

7 siete mercaderis.



DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVENIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS NOVENTA

ocurra del R. Servicio y beneficio publico y Dios.
que los S. rros D. Simón Garcia Alcaraz, D. Andres
Fernandez Valera, y D. Juan Garcia Navarrete
estaban accidentados, y auerrey D. Andres Pardo
Pico y D. Josef maria muno Regidorey

Fianzas del abasto En este Ayuntamiento se ha visto lo inform.
a tocino salado. por el Sr. Prox. Sindico Gñal. de esta ciudad al
memorial de fianzas dado p. Josef montaner
Vecino de la de Cartagena, a cuyo favor se halla
rematado el abasto a tocino salado p. el finisimo
de este comun: e que enterada la ciudad acor-
dió admitir y aprobar dhas fianzas quan-
to ha lugar, y que se proceda al otorgamiento
de la competente emta. e obligacion, e que
se tome rason en la emta. e hipoteca

Depositaris del Ponto del Parades. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
dado por Simon montoya, solicitando se le
exonere el nombramiento de Depositaris del
Ponto del Parades que fue hecho en su favor
por no tener bienes que afianzar con se-
guridad, pues aunque es poseedor de la casa en
que havia calle de la casa, por la entre-
cha de los tiempos tiene contra si diferentes
deudas, y una de ellas a favor de D. Juan Capelo
del Comercio de la ciudad e ciudad de doce mil
xx. \$. v. ; padeciendo al mismo tiempo acreedores

[Handwritten signature]

